



NUMERO DE POSTULANTE #

133

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
 PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE
 SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

DIGNIDAD:	CCSCNI		
POSTULA POR:	CIUDADANIA	ORGANIZACIÓN:	
Identificación del Postulante:			
CÉDULA:	1703620714		
NOMBRES:	MANUEL GONZALO		
APELLIDOS:	QUILLUPANGUI NINAHUALPA		
FECHA DE NACIMIENTO:	1952-12-21	EDAD:	63
SEXO:	MASCULINO	PUEBLO/NACIONALIDAD:	MESTIZO
Domicilio del postulante:			
PAIS:	ECUADOR	PROVINCIA:	PICHINCHA
CANTON:			
ZONA:			
DIRECCIÓN:			
TELEFONO:			
CORREO:			
1.- LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN			
2.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA			
2.1. CAPACITACION RECIBIDA:			
2.2. CAPACITACION IMPARTIDA:			
3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN MATERIAS AFINES			
			SECTOR PUBLICO
4.- FORMACIÓN:			
DOCTOR EN JURISPRUDENCIA		UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR D	
5.- OTROS MÉRITOS			
6.- ACCIONES AFIRMATIVAS:			
e) Persona domiciliada y con actividad económica principal y permanente durante los últimos cinco años en la zona rural <input checked="" type="checkbox"/>			



0000001

**ESPACIO
BLANCO**




0000002



Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso



FIRMA DEL POSTULANTE



FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



**ESPACIO
EN
BLANCO**



0000004



Consejo de Participación
 Ciudadana y Control Social
 Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymenta
 Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
 Uunt Inuntrar,
 Aents Kawen Takatmania Iimla

HOJA DE VIDA

PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN CIUDADANA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.

Dirección Domiciliaria:	PICHINCHA	MEJÍA	UYUMBICHO
	Provincia	Ciudad/Cantón	Parroquia

1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

MANUEL GONZALO	QUILLUPANGUI	NINAHUALPA
Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno



0000005

ESPACIO
EN
BLANCO



0000008

2. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	DURACIÓN EN HORAS	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
LIDERAZGO, PATROCINIO O PARTICIPACIÓN EN DESARROLLO DE INICIATIVAS	15-03-2016	3840 Horas	NÚCLEO DE ABOGADOS DEL CANTÓN MEJÍA – PROVINCIA DE PICHINCHA
DESEMPEÑO EN FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD	15-05-2016	2.016 – 2.018	PRESIDENTE DEL NÚCLEO DE ABOGADOS DEL CANTÓN MEJÍA – PROVINCIA DE PICHINCHA
VOLUNTARIADO O MIEMBRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES			

3. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
Introducción al Código General de Procesos COGEP - Generalidades	Abril del 2.016	40 horas	Consejo Nacional de la Judicatura – Escuela de la Función Judicial
Conversatorio Jurídico	20 Abril del 2.016	2 Horas	Consejo Nacional de la Judicatura – Escuela de la Función Judicial – Foro de Abogados
Introducción al COGEP	Del 19 al 23 de Octubre	15 Horas	Consejo Nacional de la Judicatura – Escuela de la Función Judicial



ESPACIO
EN
BLANCO



0000008

Seminario Internacional de Derecho Procesal	13 y 14 de Agosto del 2.015	15 Horas	Consejo de la Judicatura –Banco Interamericano de Desarrollo – Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal
I Seminario Nacional "Proyecto de Código General de Proceso y Principios Constitucionales"	Agosto del 2.012	60 Horas	Universidad Comunitaria Intercultural "AMAWTAY WASI"
Curso Formación de Notario	Del 21 de Abril al 5 de Mayo del 2.012	80 Horas	GRUPO PRODALEX
Curso de Formación Registral	Del 21 al 5 de Mayo del 2.012	80 Horas	GRUPO PRODALEX
Seminario Internacional Penal "Hacia un Derecho Penal en el Ecuador"	Del 5 al 9 de Marzo del 2.012	20 Horas	Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos
Tránsito y Transporte Terrestre	Del 18 al 21 de Septiembre del 2.012	20 Horas	Colegio de Abogados de Pichincha Delegación Rumiñahui
Formación Profesional para Aspirantes a Fiscales	Del 12 al 27 de Septiembre del 2.011	40 Horas	Universidad de Guayaquil – Grupo PRODALEX- Observatorio Jurídico Ecuatoriano
Formación para Aspirantes a Jueces	Del 22 de Agosto al 06 de Septiembre	40 Horas	Universidad de Guayaquil – Grupo PRODALEX- Observatorio Jurídico Ecuatoriano
Perito en Criminalística	Desde el 06 de Agosto al 02 de Octubre del 2.011	250 Horas	Colegio de Peritos Profesionales de Pichincha – Universidad Central del Ecuador
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			
Escuela de Formación de Policías UER	Docente	Año 2012	Docente
Magisterio Nacional	Docente Provincia de Esmeraldas	Desde 1972 - 1988	Docente



Nº 133

ESPACIO
BLANCO



0000010

4. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS	Director Provincial Sucursal Esmeraldas	1988 hasta 1992	ADMINISTRATIVA
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS	Jefe de Departamento Nacional de Capacitación	1992 hasta 1994	ADMINISTRATIVA
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS	Instructor Uno del Centro Nacional de Capacitación	1994 hasta 1999	INSTRUCTOR
Proyecto Redes Amigas – Ministerio de Educación- Banco Mundial	Instructor	1999 hasta 2005	INSTRUCTOR
Cooperativa de Ahorro y Crédito CHIBULEO LTDA. –Agencia Machachi	Abogado Externo	Mayo 2007 hasta Agosto 2010	ABOGADO EXTERNO
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS	Secretario Abogado Coactivas – Libre Ejercicio Profesional	Septiembre 2010 hasta Agosto 2012	SECRETARIO ABOGADO COACTIVAS
G.A.D. Municipal del Cantón Mejía	Registrador de la Propiedad	24-07-2014 hasta 31-12-2014	REGISTRADOR
Libre Ejercicio Profesional	Abogado Libre Ejercicio	Enero del 2015 hasta la actualidad	ABOGADO

5. FORMACIÓN

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de Bachiller	Colegio Normal Experimental "Carlos Zambrano" Uyumbicho	Ciencias de la Educación	Bachiller
Título Tecnológico o Técnico Superior			
Título de Tercer Nivel	Universidad Técnica "Luis Vargas Torres"-Esmeraldas	Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad Política y Economía	Licenciado
	Universidad Técnica Particular de Loja	Licenciado en Ciencias Sociales, Políticas y Económicas	Licenciado
	Universidad Técnica Particular de Loja	ABOGADO	ABOGADO



Nº 133

ESPACIO
BLANCO



0000012

NO

133

Títulos de Cuarto Nivel	Universidad Técnica Particular de Loja	Doctor en Jurisprudencia	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA

6. OTROS MÉRITOS

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, OBRAS PUBLICADAS, INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTÍCULOS PUBLICADOS	ORGANIZACIÓN QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO	FECHA DE OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO	
PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS			
OBRAS PUBLICADAS			
INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTÍCULOS PUBLICADOS			



FIRMA DEL POSTULANTE



0000013

**ESPACIO
BLANCO**



0000014

**ESPACIO
BLANCO**



Nº 133

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DR. QUILLUPANGUI NINAHUALPA MANUEL GONZALO

Matrícula No: 17-2009-838
Cédula No: 1703620714
Fecha de inscripción: 06/04/2011
Matrícula anterior: 11373
Tipo de sangre: O+


Firma



0000017

ESPACIO
BLANCO



0000018

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 16-06-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que QUILLUPANGUI NINAHU MANUEL GONZALO, con documento de identificación número 1703620714, registra en el Sistema Nacional de Información Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: QUILLUPANGUI NINAHUALPA MANUEL GONZALO
 Número de Documento de Identificación: 1703620714
 Nacionalidad: Ecuador
 Género: MASCULINO

Títulos de Cuarto Nivel

Número de Registro	1031-09-952529
Institución de Origen	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA
Institución que Reconoce	
Título	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2009-10-16
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.

Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	1031-07-744172
Institución de Origen	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA
Institución que Reconoce	
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES POLITICAS Y ECONOMICAS
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2007-03-12
Observaciones	

Número de Registro	1031-07-760710
Institución de Origen	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA
Institución que Reconoce	
Título	ABOGADO
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2007-06-04
Observaciones	



0000019

Nº 133

**ESPACIO
EN
BLANCO**



0000020

NO. 133
IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 16-06-2016 10:08 am

www.senescyt.gob.ec



Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0000021

Nº 133

ESPACIO
BLANCO



0000022



3 NÚCLEO DE ABOGADOS DEL CANTÓN MEJÍA

Acuerdo Ministerial Nº 4125 del Ministerio de Bienestar Social de 17 de Septiembre del 2004

Machachi, 15 de Junio del 2016

CERTIFICACIÓN

A petición verbal de la parte interesada tengo a bien Certificar:

Que el Dr. **MANUEL GONZALO QUILLUPANGUI NINAHUALPA** con C.C.: 170362071-4, fue Electo Democráticamente **Presidente del Núcleo de Abogados del Cantón Mejía – Provincia de Pichincha**, por un periodo de dos años 2016-2018. Funciones que viene desempeñando hasta la actualidad.

Es todo lo que puede certificar en honor a la verdad.

Dra. Jannett Ortiz
Secretaria N.A.C.M



0000023

ESPACIO
BLANCO



0000024



Nº 133



Factura: 001-002-000016662

20161703001P01746



NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI

EXTRACTO

Escritura N°:		20161703001P01746					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE JUNIO DEL 2016, (12:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUILLUPANGUI NINAHUALPA MANUEL GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703620714	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		MEJIA-MACHACHI			MACHACHI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI



0000025

Nº

33

ESTUDIO
FINANCIERO



0000026

Dr. Luis Guanoquiza Chillagana Nº 153
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



2016-17-03-01-P001746



-DECLARACION JURAMENTADA -

QUE OTORGA:

MANUEL GONZALO QUILLUPANGUI NINAHUALPA

CUANTIA: Indeterminada

Di: 2 copias

En la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día Miércoles quince de Junio del año dos mil diez y seis; ante mi, DOCTOR LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON, comparece el señor MANUEL GONZALO QUILLUPANGUI NINAHUALPA, casado, por sus propios derechos.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con las siguientes declaraciones: Al efecto bien inteligenciado de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio

0000027

dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.- Compareciente.** - Comparece a la celebración de la presente escritura pública de declaración bajo juramento, por mis propios derechos el señor MANUEL GONZALO QUILLUPANGUI NINAHUALPA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres seis dos cero siete uno cuatro, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Doctor en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República, domiciliado en la parroquia de Uyumbicho, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, hábil para obligarse y contratar.- Segunda.- Declaración bajo juramento. Advertido de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, bajo juramento declaro que: a.- No me hallo bajo interdicción judicial alguna, inclusive quiebra fraudulenta; b.- No he recibido sentencia ejecutoriada que me condene a pena privativa de libertad; c.- No mantengo contratos con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, para la adquisición de bienes, ejecución de



Dr. Luis Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



obra pública, prestación de servicio público explotación de recursos naturales; d.- No tengo pendiente de cumplimiento ninguna medida de rehabilitación, resuelta por autoridad competente, por violencia intrafamiliar o de género; e.- No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; f.- No he sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio; g.- No tengo obligaciones en mora con el Servicio de Rentas Internas, SRI; h.- No he sido, en los últimos dos años, directiva/o de partidos o movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral, así como, tampoco desempeñé una dignidad de elección popular en el mismo lapso; i.- No soy, ni tampoco fui en los últimos seis meses juez de la función judicial, ni miembro de la función electoral, ni secretario o ministro de Estado, así como tampoco miembro del servicio exterior, j. No soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en servicio activo, ni representante de cultos religiosos; k. No adeudo dos o más pensiones alimenticias. l.- No soy cónyuge, ni tengo unión de hecho ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo De Participación Ciudadana y Control Social; m.- No soy cónyuge, ni mantengo unión de hecho, ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad



0000029

Nº 133

con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección; n.- No he sido consejera o consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en los últimos dos años, o.- No tengo obligaciones patronales y/o personales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS; p.- No estoy incurso en las demás prohibiciones que determinala Constitución de la República del Ecuador y la ley. De igual manera y de conformidad con los numerales dos y cuatro del artículo doce del mismo Reglamento, declaro bajo juramento que: q.- Me encuentro en goce de los derechos de participación y no estoy incurso en las causales de suspensión previstas en el artículo catorce de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia; y que, r.- He desempeñado de forma eficiente la función privada y/o pública con diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones.- Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al Equipo Técnico para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento, formulario de postulación y toda la documentación por mi entregada como postulante a miembro de la comisión ciudadana de

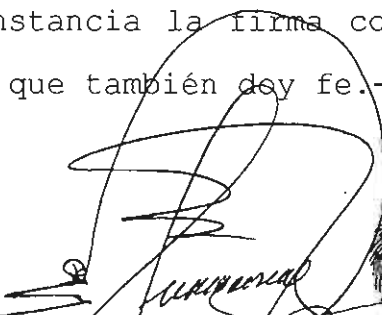

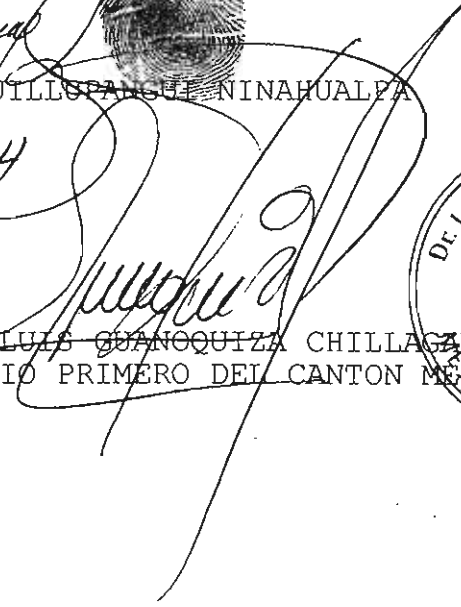


0000030

Dr. Luis Guanoquiza Chillagana
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



selección que se encargará de la selección y designación de las y los representantes de la sociedad civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, agrégue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente declaración.- Hasta aquí la declaración del compareciente que se ratifica en todo su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mi el Notario en todo su contenido, se ratifica y para constancia la firma conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.-



~~MANUEL GONZALO QUILLSPANGUI NINAHUALPA~~
C.C. 1703620714


DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



0000031

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Nº 133

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación:

Nombres del ciudadano: QUILLUPANGUI NINAHUALPA MANUEL
GONZALO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/MEJIA/UYUMBICHO

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASTEGUI MORAN MARIANA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 20 DE ABRIL DE 1979

Nombres del padre: QUILLUPANGUI CAMILO

Nombres de la madre: NINAHUALPA CARMEN AMELIA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2016

Emisor: HUGO RAFAEL MUÑOZ SALAZAR - PICHINCHA-MEJIA-NT 1 - PICHINCHA - MEJIA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

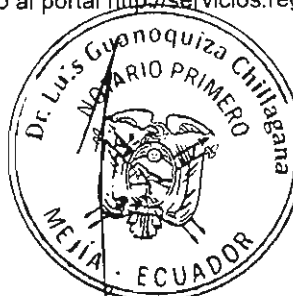
Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.15 13:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

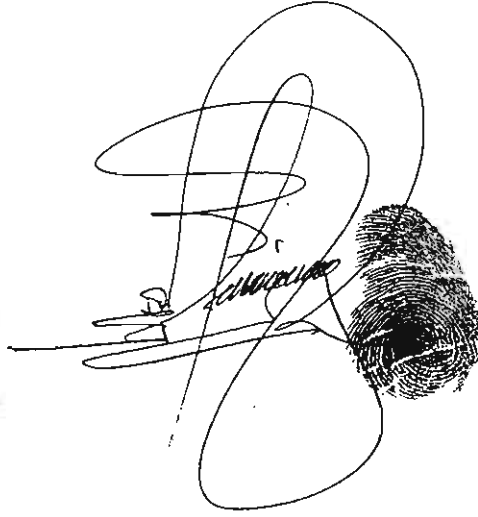


1173751



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Nº 133



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.-



DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJIA



0000033

Nº 133

LA EN CIG



0000034



CONSEJO DE LA
JUDICATURA



Escuela de la
Función Judicial
¡Un solo camino, la excelencia!

Confieren el presente

CERTIFICADO

MANUEL GONZALO QUILLUPANGUI NINAHUALPA

A:

Por haber aprobado el curso:

**“Introducción al Código General de Procesos
COGEP - Generalidades”**

Con una duración de 40 horas teórico - prácticas, en modalidad semi presencial.

Patricia Andrade Baroja

Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



0000035



2a8ab820-0801-11e6-ab82-4d4dc3c2525c

Nº 133



0000036



CONSEJO DE LA JUDICATURA



Función Judicial
Juntos caminamos, la nacional



COLEGIO DE ABOGADOS

133

**El Consejo de la Judicatura,
la Escuela de la Función Judicial y el Foro de Abogados**

Confieren el presente:

CERTIFICADO



A: **Manuel Quillupangui**

Por haber participado en el:

Conversatorio Jurídico Acompañamiento a la prueba

Mejía
20 de abril de 2016
2 horas



Patricia Andrade Baroja

Patricia Andrade Baroja
DIRECTORA NACIONAL

ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

Nº 133



0000038



Escuela de la
Función Judicial
¡Un solo camino, la excelencia!

133

**El Consejo de la Judicatura
y la Escuela de la Función Judicial,**

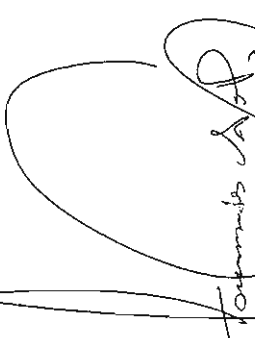
Confiere el presente

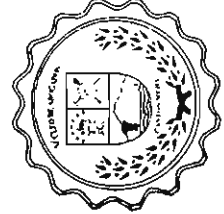
CERTIFICADO

A: **Dr. Manuel Gonzalo Quillupangui Ninahualpa**

Por haber participado en el Curso
"Introducción al COGEP"
realizado del 19 al 23 de octubre de 2015, con una duración de 15 horas.

0000039


Tomás Alvear Peña
DIRECTOR NACIONAL DE LA
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



Mejía, octubre 2015


Ricardo Morales Vela
SUBDIRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

Nº 133

[Handwritten signature]



0000040



**El Consejo de la Judicatura,
el Banco Interamericano de Desarrollo y el
Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal**

Confieren el presente:

C E R T I F I C A D O

A: Quillupangui Ninahualpa Manuel Gonzalo

00000041

Por haber participado los días jueves 13 y viernes 14 de agosto de 2015 en el

Seminario Internacional de Derecho Procesal

El Código Orgánico General de Procesos del Ecuador (COGEP) y la oralidad en América Latina

Con una duración de 15 horas

Quito, agosto de 2015



Gustavo Jalck Röben

Gustavo Jalck Röben
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Tomás Alvear Peña

Tomás Alvear Peña
DIRECTOR NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

Nº 133



0000042



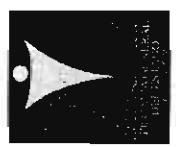
UNIVERSIDAD COMUNITARIA INTERCULTURAL "AMAWTAY WASI"



Consejo de la Judicatura

UNIÓN ACADÉMICA - PROFESIONAL UNAP

133



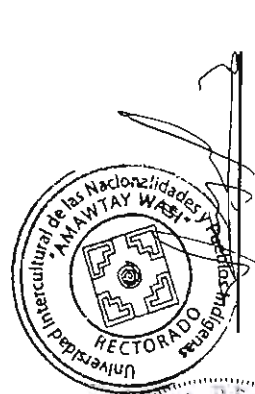
I SEMINARIO NACIONAL

" PROYECTO DE CÓDIGO GENERAL DE PROCESO Y
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES"
CONCEDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Dr. Zuillapanqui Ninahualpa Manuel Gonzalo

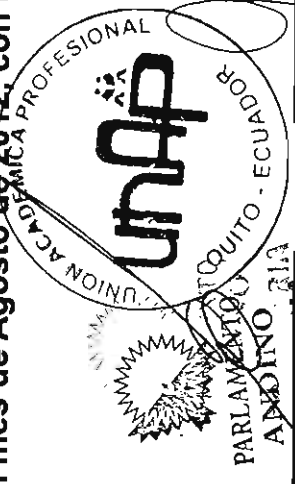
Por su participación como
Asistente al I SEMINARIO NACIONAL "PROYECTO DE CÓDIGO GENERAL DE PROCESO Y
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES"

Organizado por la Unión Académica- Profesional Unap, en Quito en el mes de Agosto de 2012, con una duración
de 60 horas Académicas.



Arq. Jorge García

(Vice Rector Académico de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas AMAWTAY WASI).

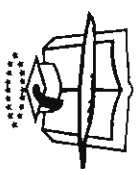


Dr. Edison Burbano
(Secretario Nacional del Parlamento Andino)

Abg. Dushin Ortega Sánchez
(Coordinador Zonal de la Unión Académica Profesional UNAP)

[Handwritten signature]





Universidad de Guayaquil

Prodelex
Renovación Constante



ACUERDO N. 8230
Min. Bienestar Social y Desarrollo Humano

Nº 133

OTORGA EL PRESENTE

Certificado

A: Dr. Gonzalo Quilbanganqui N.

Por haber participado en calidad de Asistente al CURSO DE FORMACIÓN NO FORMAL, los días 21 Abril al 5 Mayo del 2012 en el Auditorium Benjamin Carrion de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.

Con un valor curricular de 80 horas académicas.

0000045



Dr. César Romero V.
VICEDIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Eduardo Ruiz M.

Ab. Eduardo Ruiz M.
DIRECTOR DEL OBSERVATORIO JUDICIAL CIUDADANO



Ab. Jackson Martínez P.
DIRECTOR DE PRODELIS

Luis Martínez R.

Dr. Luis Martínez R.
DIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO CIENTÍFICO DEL DERECHO

Quito, 5 de Mayo del 2012

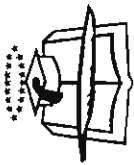
Nº 133



0000046



Universidad de Guayaquil



Prodelex
Renovación Constante



OBSERVATORIO JUDICIAL CIUDADANO
ACUERDO N. 8230
Min. Bienestar Social y Desarrollo Humano



Nº 133

OTORGA EL PRESENTE

Certificado

A: *Dr. Gonzalo Quillbanganqui N.*

Por haber participado en calidad de Asistente al CURSO DE FORMACIÓN REGISTRAL, los días 21 Abril al 5 Mayo del 2012 en el Auditorium Benjamín Carrión de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.
Con un valor curricular de 80 horas académicas.

0000047



Dr. César Romero
VICERECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Eduardo Ruiz M.
DIRECTOR DEL OBSERVATORIO JUDICIAL CIUDADANO



Ab. Jackson Martín P.
DIRECTOR DE PRODELEX



Dr. Luis Martínez R.
DIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO CIENTIFICO DEL DERECHO

Quito, 5 de Mayo del 2012

[Signature]

Nº 133



0000048



MINISTERIO DE JUSTICIA
DERECHOS HUMANOS
Y CULTOS



UNIVERSIDAD TÉCNICA
PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja



Consejo de la Judicatura



JUSTICIA PENAL
ECUADOR



Confieren el presente certificado a:

GONZALO QUILLUPANGUI

**POR ASISTIR AL SEMINARIO INTERNACIONAL PENAL
"HACIA UN DERECHO PENAL EN EL ECUADOR"**

Realizado en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja, del 5 al 9 de marzo de 2012,
con una duración de 20 horas, otorgado en la ciudad de Quito, el 9 de abril de 2012.

ABREDITADA
CONSEJO NACIONAL 2008-0177DC

Paulo Rodriguez

Ing. Paulo Rodriguez,
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN

Sara Tandazo Valarezo

Dra. Sara Tandazo Valarezo,
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE
CIENCIAS JURÍDICAS-UTPL

Johana Pesántez Benítez

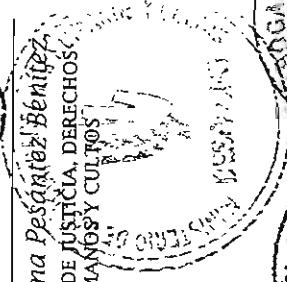
Dra. Johana Pesántez Benítez,
MINISTRA DE JUSTICIA, DERECHOS
HUMANOS Y CULTOS

Alberto Minor Amado

Dr. Alberto Minor Amado,
DIRECTOR
JUSTICIA PENAL ECUADOR

Ramiro Viteri Guerrero

Dr. Ramiro Viteri Guerrero,
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
ABOGADOS PICHINCHA



400033

Nº 133



0000050

COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA DELEGACION RUMIÑAHUI



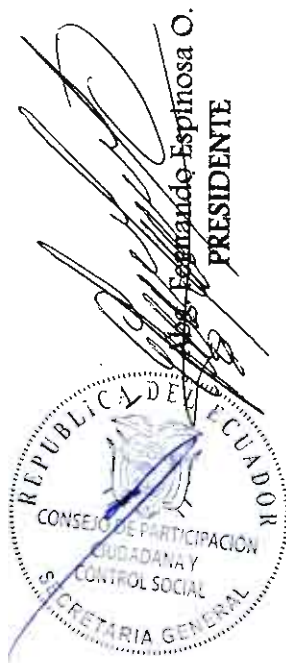
Confiere el Presente
DIPLOMA
A

DR. GONZALO QUILLUPANGUI

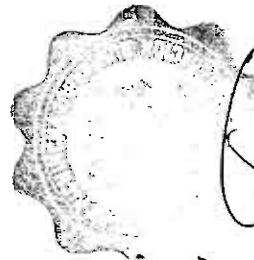
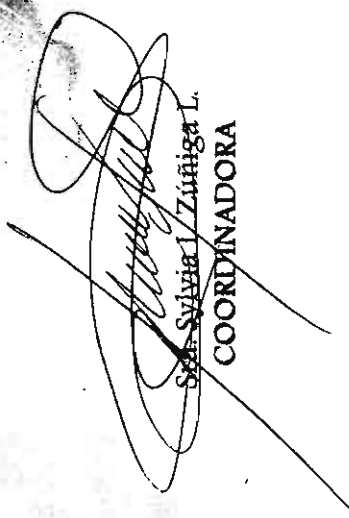
Por haber participado en el Seminario de

"TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE"

Realizado en la ciudad de Sangolquí, del 18 al 21 de Septiembre
2012, con una duración de 20 horas



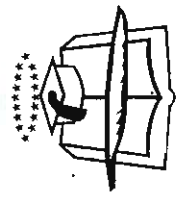

Dra. Angela Jacome
VICEPRESIDENTE



Dra. Sylvia I. Zuñiga L.
COORDINADORA

Nº 133



0000052



Universidad de Guayaquil



OBSERVATORIO JUDICIAL CIUDADANO

ACUERDO N. 8230
Min. Bienestar Social y Desarrollo Humano



Nº 133

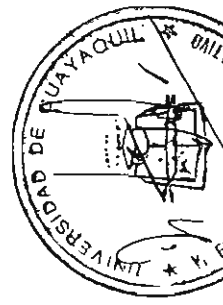
Certificado

DR. QUILLUPANGUI GONZALO

Por haber participado en calidad de **ASISTENTE** en el curso de **FORMACIÓN PROFESIONAL PARA ASPIRANTES A FISCALES** desarrollado en la ciudad de Quito del 12 al 27 de Septiembre, Con un total de 40 horas Académicas

32000003

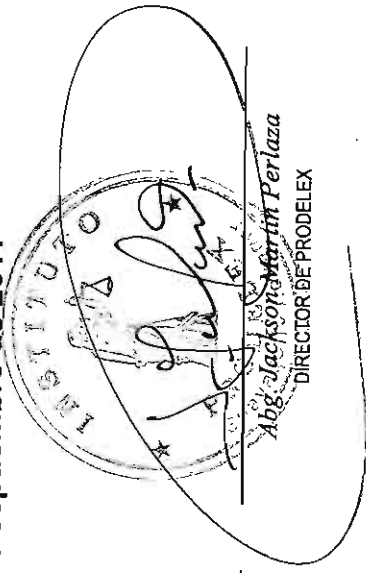
Dado en la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de septiembre de 2011



Dr. César Romero Valagrán
VICERECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Dr. José Luis Martínez
DIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO
CIENTÍFICO DEL DERECHO



Abg. Jackson Martín Perla
DIRECTOR DE PRODELEX



[A large, diagonal blue scribble or signature mark is present across the center of the page.]



Formación Judicial



Universidad de Guayaquil



PI
GRUPO
PRODEX ORGANIZATION

OBSERVATORIO JUDICIAL CIUDADANO

ACUERDO N. 8230
Min. Bienestar Social y Desarrollo Humano



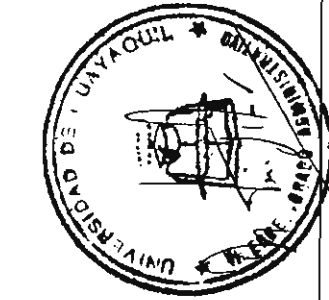
No 133

Certificado

DR. QUILLUPANGUI GONZALO

Por haber participado en calidad de ASISTENTE en el curso de **FORMACIÓN PROFESIONAL PARA ASPIRANTES A JUECES** desarrollado en la ciudad de Quito del 22 de Agosto al 06 de Septiembre, con un total de 40 horas Académicas

00000055

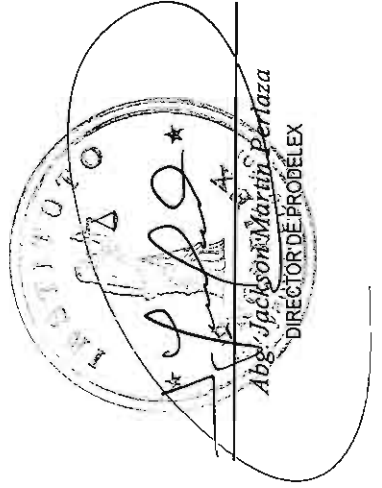


Dr. César Romero Villagrán
VICERECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Dr. José Luis Martínez
DIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO
CIENTÍFICO DEL DERECHO

Dado en la ciudad de Quito a los 6 días del mes de septiembre de 2011



Abg. Jackson Martín Pertaza
DIRECTOR DE PROBELEX



No 133



0000056



COLEGIO DE PERITOS PROFESIONALES DE PICHINCHA
ACUERDO MINISTERIAL Nº 3018 M.B.S DEL 11 DE AGOSTO DEL 2004
REGISTRO OFICIAL Nº 118 DEL 5 DE OCTUBRE DEL 2005

COLEGIO DE PERITOS PROFESIONALES DE PICHINCHA

ACUERDO MINISTERIAL Nº 3018 M.B.S. DEL 11 DE AGOSTO DEL 2004; REGISTRO OFICIAL Nº 118 DEL 5 DE OCTUBRE DEL 2005

CONFIERE EL PRESENTE

DIPLOMA DE PERITO EN CRIMINALÍSTICA

A: *Quillapangui Ninahualsa Manuel Gonzalo*

POR HABER APROBADO EL CURSO INTENSIVO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE PERITOS PROFESIONALES DEL ECUADOR, REALIZADO DESDE EL 06 DE AGOSTO HASTA EL 02 DE OCTUBRE DE 2011, CON UNA CARGA HORARIA DE 950 HORAS ACADÉMICAS

EN MÉRITO DE LA CALIFICACIÓN DE: 16/90

CON EL AVAL ACADÉMICO DE:

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

0000057



Jorge Andrade Lara
DR. JORGE ANDRADE LARA
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR



Jaime Ayala Mazon
DR. JAIME AYALA MAZON
VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO DE PERITOS PROFESIONALES DE PICHINCHA

VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO DE PERITOS PROFESIONALES DE PICHINCHA



Factura: 001-002-000016667



20161703001D02826

No 133

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161703001D02826

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 19 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 19 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MEJIA-MACHACHI, a 15 DE JUNIO DEL 2016, (14:46).

[Handwritten signature]



NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGUNA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI



0000058

Nº

133

GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

ACCIÓN DE PERSONAL

N.- 271-DAM-TT.HH.-2014

FECHA: 24-07-2014

RESOLUCIÓN O ACUERDO:

MEMORANDO 081-2014-AGADMOMES

RIGE A PARTIR DE:
24-07-2014

CÉDULA DE CIUDADANÍA:
170362071-4



MOTIVO:

EXPLICACIÓN:

- Nombramiento
- Traslado Administrativo
- Traspaso a otra Unidad Administrativa
- Licencia
- Vacaciones
- Sanción Disciplinaria
- Remoción
- Destitución
- Otra (ENCARGO DE FUNCIONES)

El Señor Alcalde en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

Encargar al Dr. QUILLUPANGUI NINAHUALPA MANUEL GONZALO, el puesto de REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía, de conformidad al Art. 127 de la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP y en concordancia con el Art. 271 del Reglamento de aplicación a la misma ley, hasta que se nombre al titular.

SITUACIÓN ACTUAL

Institución: Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía
Unidad Administrativa: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
Cargo: REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
Remuneración Mensual Unificada: \$2546,00
Lugar: Machachi
Partida Presupuestaria: 2014.9280000.3800000.3810000.7.1.01.05.170

SITUACIÓN PROPUESTA

Institución:
Unidad Administrativa:
Cargo:
Remuneración Mensual Unificada:
Lugar:
Partida Presupuestaria:

EXCLUSIVO PARA PERSONAL CAUSIONADO

El servidor para el desempeño de su puesto será caucionado por el monto de: conforme lo determina la Ley.

Ing. Tania Herrera Vinuesa
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y TT.HH.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Econ. Ramiro Patricio Barros Jácome
ALCALDE DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO

Ciudad:

Cantón:

Provincia:

Dirección:

Teléfonos:

Fecha: 24-07-2014

REGISTRO N.- MOV-ADM-PAIS-036-2014

.....
Responsable del Registro

DECLARACIÓN

Declaro no estar incurso en ninguna de las inhabilidades y prohibiciones para ejercer cargo público, y que los datos consignados en el señalamiento de domicilio son correctos y fehacientes.

.....
EL SERVIDOR



0000059



0000000



FEDELIPARCAM

Cantonal De Ligas Deportivas Barriales Y Parroquiales Del Cantón Mejía
Federación De Ligas Barriales Y Parroquiales De Pichincha FEDEBYP
Entidad Jurídica Con Acuerdo Ministerial N° 543 Del 26-04-2012
Fundado El 16 De Julio De 1988
Cantón Mejía-Ecuador

Machachi, 15 de Junio del 2.016

CERTIFICADO

La Federación Cantonal de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Cantón Mejía “FEDELIPARCAM”, Certifica que el **DR. MANUEL GONZALO QUILLUPANGUI NINAHUALPA** con C.C.: 170362071-4, en nuestra Institución Deportiva se desarrolló como **PROMOTOR**, sin fines de lucro, en la iniciativa “Sistemas Legales” durante el periodo Mayo 2.014 – Mayo 2.016.

Con el trabajo desempeñado por el mencionado profesional pudimos consolidar nuestra organización deportiva con objetivos y actividades prácticas para nuestro desarrollo como Matriz Parroquial.

Sra. Diana Quintana
Secretaria FEDELIPARCAM



0000061

**ESPACIO
BLANCO**



0000062



Liga Deportiva Barrial y Parroquial

"El Chaupi"

Filial a la Federación de Ligas Parroquial del Cantón Mejía FEDELIPARCAM

Nº 133

Fundada el 23 de Noviembre de 1983

El Chaupi, 17 de Junio del 2016

CERTIFICADO

Liga Deportiva Barrial y Parroquial "El Chaupi", Certifica que el **DR. MANUEL GONZALO QUILLUPANGUI NINAHUALPA** con C.C.: 170362071-4, se desarrolló como **PROMOTOR** de nuestra organización deportiva, sin fines de lucro, en la iniciativa "Sistemas Legales" durante el periodo 2012-2015.

Con su trabajo logramos consolidar nuestra organización con objetivos y actividades prácticas para nuestro desarrollo como Liga Deportiva Barrial y Parroquial "El Chaupi".

Sra. Diana Quintana
Presidente Liga El Chaupi



**ESPACIO
BLANCO**



0000064



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
JUZGADO DE COACTIVA

CONTRATO DE SERVICIOS PRIVADOS DE PROFESIONALES DEL DERECHO

COMPARECEN.-

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, legalmente representado por el Dr. **EDMUNDO NAVAS CASTRO**, Director Provincial de Pichincha, por una parte y por otra el abogado Dr. **QUILLUPANGUI NINA HUALPA MANUEL G**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les denominará, en su orden, el " INSTITUTO " y el " PATROCINADOR ", convienen en celebrar el presente contrato de servicios privados, profesionales, en conformidad a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. De conformidad con lo prescrito por la Ley de Seguridad Social, Resolución CD 301 dictada por el Consejo Directivo el 11 de enero del 2010 y el Instructivo expedido el 15 de mayo de 2009, la Comisión Especial de Selección ha calificado como idóneo al Dr. **QUILLUPANGUI NINA HUALPA MANUEL G**, para que preste sus servicios profesionales en el Juzgado de Coactivas en la provincia de Pichincha.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO

2.1 Con los antecedentes expuestos, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, contrata los servicios profesionales del abogado, Dr. **QUILLUPANGUI NINA HUALPA MANUEL G**, matrícula profesional No. **11373 C.A.P.** cuyo estudio jurídico está ubicado en la calle Clemente Ponce y piedra hita Edf. Salazar 3 p.Of. 303 de la ciudad de Quito a fin de que realice las acciones judiciales y extrajudiciales previstas en la legislación del IESS, y procesal civil, en su calidad de Secretario Abogado del Juzgado de Coactiva del IESS de la provincia de Pichincha bajo la supervisión de la antedicha dependencia; cobre los créditos constantes en los títulos de crédito que le entregará EL INSTITUTO y/o continúe bajo su responsabilidad el trámite de los juicios coactivos ya iniciados, en la Dirección Provincial de Pichincha.

TERCERA: PLAZO.-

3.1 La duración del presente contrato será de doce meses, pudiendo las partes darlo por terminado en cualquier momento por así convenir a sus intereses y/o por las causas determinadas en la cláusula novena.

CUARTA: HONORARIOS.

4.1 El pago de honorarios profesionales a reconocerse a favor del PATROCINADOR CONTRATADO, se los establece en los porcentajes dispuestos en el Art. 12 de la Resolución CD 321 dictada por el Consejo Directivo del IESS el 2 de junio del 2010, del valor total del capital e intereses de la deuda (Valor líquido), que reforma el Art. 38 de la Resolución CD 301. Pago que se iniciará cuando se implemente el aplicativo en cada sistema. Hasta tanto se registrá de conformidad con las liquidaciones emitidas con el porcentaje del 6%.

4.2 En caso que se haya autorizado la suscripción de un convenio de purga de mora patronal una vez iniciado el proceso coactivo, el Patrocinador tendrá derecho al pago del cincuenta por ciento (50%) del valor que correspondería si se hubiera concluido el proceso.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL PATROCINADOR.-

5.1 Son obligaciones del profesional contratado, entre otras las siguientes:



Nº 133

**ESPACIO
BLANCO**



0000066



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Nº

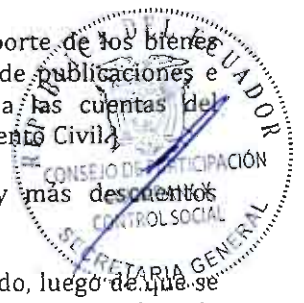
133

JUZGADO DE COACTIVA

- a) Actuar como abogado responsable, del trámite de los juicios coactivos para el cobro de los valores que por obligaciones patronales en mora se adeudan al IESS
 - b) Gestionar ante las unidades e instancias respectivas, la suscripción de Convenios de Purga de Mora Patronal, por obligaciones incumplidas, de los trámites a su cargo, observando el procedimiento y los requisitos legales.
 - c) Emitir la orden respectiva para el depósito inmediato en el IESS del valor o valores adeudados en la ejecución de los trámites a su cargo.
 - d) Sujetarse estrictamente a lo dispuesto en la Ley de Seguridad Social, sus Reglamentos y más disposiciones expedidas por el Instituto y a las normas de ética profesional.
 - e) Presentar informes mensuales sobre el estado de los trámites a su cargo al Juez de Coactiva y al funcionario de mayor jerarquía del área de Afiliación y Control Patronal de la respectiva jurisdicción.
 - f) Coordinar su acción y gestiones con las instancias administrativas correspondiente; y,
 - g) El profesional contratado deberá prestar la misma atención, tanto en los juicios de mayor como de menor cuantía.
- 5.2. EL PATROCINADOR, al suscribir el recibo de los documentos que le fueren entregados para la recuperación de los créditos, asume la obligación de su conservación y custodia, así como la de mantenerlos en reserva y restituirlos al IESS. En caso de pérdida de dichos documentos, responderá civil y penalmente por su extravío.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL IESS.-

- 6.1 El Instituto entregará al PATROCINADOR los títulos de crédito, previa suscripción del Acta de Entrega-Recepción.
- 6.2 El juez de Coactiva del INSTITUTO, designará en caso de ser necesario, peritos para que intervengan en el trámite del proceso. Estas personas no serán servidores del IESS y, por lo tanto, no existirá ninguna relación laboral o de dependencia entre ellas y la Institución.
- 6.3 En calidad de Depositarios Judiciales, actuarán los servidores propios del Instituto. Esta Dirección Provincial, en virtud de no contar con servidores de la Institución, contratará Depositarios Judiciales externos..
- 6.4 El departamento de Afiliación y Control Patronal retendrá el valor correspondiente a honorarios y deducirá los valores pagados por el deudor o exigirá su pago en el momento del arreglo de la obligación para cuyo efecto el Juez de Coactiva, suministrará los datos necesarios del estado de la causa, para el efecto de la liquidación.
- 6.5 Las costas de las recaudaciones, incluyendo el pago de honorarios, de transporte de los bienes embargados, alquiler de bodegas, compra de cerraduras de seguridad, pago de publicaciones e imprevistos como guardianes, serán solventadas por el IESS, con cargo a las cuentas del coactivado, en estricto cumplimiento del artículo 965 del Código de Procedimiento Civil.
- 6.6 El Instituto, está en la obligación de retener el Impuesto a la Renta, y más descuentos determinados en la Ley.
- 6.7 Efectuar el pago de los honorarios que le correspondan al profesional contratado, luego de que se haya producido la recaudación efectiva de la totalidad de los valores adeudados, dentro del plazo de treinta días.
- 6.8 Cuando el abogado contratado, solicite liquidación de la totalidad del crédito adeudado, para



0000067

Nº 133

ESPACIO
BLANCO



0000068



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Nº

133

JUZGADO DE COACTIVA

efectos del pago o suscripción del Convenio de Purga de Mora Patronal, el Departamento de Afiliación y Control Patronal, procederá de inmediato a su elaboración en el plazo máximo de cuatro días, contados desde la fecha de recepción de la misma.

6.9 La Procuraduría General, La Dirección Provincial de Pichincha y Departamento de Afiliación y Control Patronal, mantendrá un control permanente de los trámites que efectúe el abogado contratado y emitirán los informes mensuales a las instancias respectivas, con las recomendaciones y conclusiones que permitirán emitir los correctivos administrativos necesarios.

SEPTIMA. RELACION CONTRACTUAL.-

7.1 La relación entre el INSTITUTO Y EL PATROCINADOR, será de naturaleza exclusivamente civil, es decir, de Cliente y Patrocinador, por lo tanto, no existirá entre ellos ninguna vinculación de dependencia y el INSTITUTO, no asume en forma alguna, obligación de carácter laboral propias del patrocinador para el cumplimiento de sus responsabilidades.

OCTAVA: PAGO DE CREDITOS.-

8.1 Los pagos o abonos al capital e intereses de los créditos, costas judiciales, deberán hacerse directamente, por los deudores, al INSTITUTO. En consecuencia, el PATROCINADOR, o sus auxiliares y dependientes que intervengan en los procesos, no recibirán directa ni indirectamente suma alguna de dinero del deudor por tales conceptos.

NOVENA: TERMINACION DEL CONTRATO.-

9.1 El contrato podrá terminar por las siguientes causas:

- Si a juicio del IESS, fuere necesario terminar el contrato suscrito, se procederá notificar al respectivo profesional, dándole aviso del particular y señalando día y hora para que se efectúe la entrega- recepción de la documentación que tenga en su poder.
- El contrato podrá terminar por mutuo acuerdo de las partes y de manera unilateral, por parte del IESS, utilizando el procedimiento señalado en el inciso anterior por las siguientes causas:
- Cuando de las evaluaciones que realicen las autoridades del Instituto se desprenda que el contratado no está cumpliendo a cabalidad sus obligaciones.
- Cuando se desprenda incorrecciones y falta de probidad.
- Cuando el Abogado Contratado, se niegue a recibir expedientes para el cobro del coactivado.
- Cuando no presente los informes mensuales o se niegue a proporcionar la información tendiente a la práctica de las evaluaciones que debe realizar el IESS.

9.2. EL INSTITUTO se reserva el derecho de dar por terminado el contrato, en cualquier momento de considerarlo conveniente y por razones justificadas, sin que medie notificación judicial, sino únicamente mediante comunicación escrita que contenga tal decisión adoptada por el representante legal del IESS.

DECIMA: CONTROVERSIAS.-

10.1 En caso de darse las mismas, las partes renuncian domicilio, sujetándose a los jueces de lo civil de la ciudad de Quito, y al trámite verbal sumario.



0000069

Nº 133

ESPACIO
BLANCO



0000070



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

JUZGADO DE COACTIVA

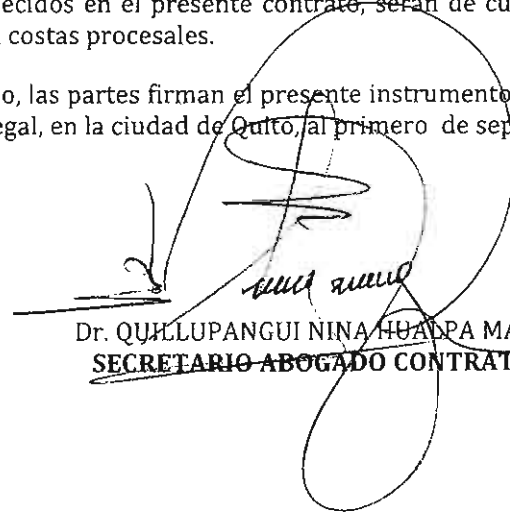
Nº 133

DECIMA PRIMERA: GASTOS.-

11.1 Los gastos que ocasione la recuperación del crédito, que no sean los propios del proceso, como certificados, inscripciones, etc., y los establecidos en el presente contrato, serán de cuenta del PATROCINADOR contratado y se cargarán a costas procesales.

Para constancia y de conformidad con lo estipulado, las partes firman el presente instrumento legal en un original y tres copias del mismo tenor y valor legal, en la ciudad de Quito, al primero de septiembre del 2010.


Dr. EDMUNDO NAVAS CASTRO
DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA


Dr. QUILLUPANGUI NINA HUADPA MANUEL
SECRETARIO ABOGADO CONTRATADO



0000071

Nº 133

GRACIO
LANCO



0000072



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

JUZGADO DE COACTIVA

Nº 133

CONTRATO DE SERVICIOS PRIVADOS DE PROFESIONALES DEL DERECHO

COMPARECEN.-

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, legalmente representado por el Dr. **EDMUNDO NAVAS CASTRO**, Director Provincial de Pichincha, por una parte y por otra el abogado Dr. **QUILLUPANGUI NINA HUALPA MANUEL G**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les denominará, en su orden, el " INSTITUTO " y el " PATROCINADOR ", convienen en celebrar el presente contrato de servicios privados, profesionales, en conformidad a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. De conformidad con lo prescrito por la Ley de Seguridad Social, Resolución 301 dictada el 11 de enero del 2010 y las reformas constantes en la Resolución CD 321 dictada por el Consejo Directivo el 2 de junio del 2010 y el Instructivo expedido el 15 de mayo de 2009, la Comisión Especial de Selección ha calificado como idóneo al Dr. **QUILLUPANGUI NINA HUALPA MANUEL G**, para que preste sus servicios profesionales en el Juzgado de Coactivas en la provincia de Pichincha.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO

2.1 Con los antecedentes expuestos, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, contrata los servicios profesionales del abogado, Dr. **QUILLUPANGUI NINA HUALPA MANUEL G**, matrícula profesional No. **11373 C.A.P.** cuyo estudio jurídico está ubicado en la calle Clemente Ponce y Piedrahita Edf. Salazar 3 p.Of. 303 de la ciudad de Quito a fin de que realice las acciones judiciales y extrajudiciales previstas en la legislación del IESS, y procesal civil, en su calidad de Secretario Abogado del Juzgado de Coactiva del IESS de la provincia de Pichincha bajo la supervisión de la antedicha dependencia; cobre los créditos constantes en los títulos de crédito que le entregará EL INSTITUTO y/o continúe bajo su responsabilidad el trámite de los juicios coactivos ya iniciados, en la Dirección Provincial de Pichincha.

TERCERA: PLAZO.-

3.1 La duración del presente contrato será de doce meses, pudiendo las partes darlo por terminado en cualquier momento por así convenir a sus intereses y/o por las causas determinadas en la cláusula novena.

CUARTA: HONORARIOS.

- 4.1 El pago de honorarios profesionales a reconocerse a favor del PATROCINADOR CONTRATADO. se los establece en la tabla constante en el Art. 38 de la Resolución CD 321 emitida el 2 de junio del 2010.
- 4.2 En caso que se haya autorizado la suscripción de un convenio de purga de mora patronal una vez iniciado el proceso coactivo, el Patrocinador tendrá derecho al pago del cincuenta por ciento (50%) del valor que correspondería si se hubiera concluido el proceso.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL PATROCINADOR.-

5.1 Son obligaciones del profesional contratado, entre otras las siguientes:

- a) Actuar como abogado responsable, del trámite de los juicios coactivos para el cobro de los valores que por obligaciones patronales en mora se adeudan al IESS



Nº 133

FRANCO



0000074



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA Nº 133

JUZGADO DE COACTIVA

- b) Gestionar ante las unidades e instancias respectivas, la suscripción de Convenios de Purga de Mora Patronal, por obligaciones incumplidas, de los trámites a su cargo, observando el procedimiento y los requisitos legales.
 - c) Emitir la orden respectiva para el depósito inmediato en el IESS del valor o valores adeudados en la ejecución de los trámites a su cargo.
 - d) Sujetarse estrictamente a lo dispuesto en la Ley de Seguridad Social, sus Reglamentos y más disposiciones expedidas por el Instituto y a las normas de ética profesional.
 - e) Presentar informes mensuales sobre el estado de los trámites a su cargo al Juez de Coactiva y al funcionario de mayor jerarquía del área de Afiliación y Control Patronal de la respectiva jurisdicción.
 - f) Coordinar su acción y gestiones con las instancias administrativas correspondiente; y,
 - g) El profesional contratado deberá prestar la misma atención, tanto en los juicios de mayor como de menor cuantía.
- 5.2. EL PATROCINADOR, al suscribir el recibo de los documentos que le fueren entregados para la recuperación de los créditos, asume la obligación de su conservación y custodia, así como la de mantenerlos en reserva y restituirlos al IESS. En caso de pérdida de dichos documentos, responderá civil y penalmente por su extravío.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL IESS.-

- 6.1 El Instituto entregará al PATROCINADOR los títulos de crédito, previa suscripción del Acta de Entrega-Recepción.
- 6.2 El juez de Coactiva del INSTITUTO, designará en caso de ser necesario, peritos para que intervengan en el trámite del proceso. Estas personas no serán servidores del IESS y, por lo tanto, no existirá ninguna relación laboral o de dependencia entre ellas y la Institución.
- 6.3 En calidad de Depositarios Judiciales, actuarán los servidores propios del Instituto. Esta Dirección Provincial, en virtud de no contar con servidores de la Institución, contratará Depositarios Judiciales externos.
- 6.4 El departamento de Afiliación y Control Patronal retendrá el valor correspondiente a honorarios y deducirá los valores pagados por el deudor o exigirá su pago en el momento del arreglo de la obligación para cuyo efecto el Juez de Coactiva, suministrará los datos necesarios del estado de la causa, para el efecto de la liquidación.
- 6.5 Las costas de las recaudaciones, incluyendo el pago de honorarios, de transporte de los bienes embargados, alquiler de bodegas, compra de cerraduras de seguridad, pago de publicaciones e imprevistos como guardianes, serán solventadas por el IESS, con cargo a las cuentas del coactivado, en estricto cumplimiento del artículo 965 del Código de Procedimiento Civil.
- 6.6 El Instituto, está en la obligación de retener el Impuesto a la Renta, y más descuentos, determinados en la Ley.
- 6.7 Efectuar el pago de los honorarios que le correspondan al profesional contratado, luego de que se haya producido la recaudación efectiva de la totalidad de los valores adeudados, dentro del plazo de treinta días.
- 6.8 Cuando el abogado contratado, solicite liquidación de la totalidad del crédito adeudado, para efectos del pago o suscripción del Convenio de Purga de Mora Patronal, el Departamento de Afiliación y Control Patronal, procederá de inmediato a su elaboración en el plazo máximo de cuatro días, contados desde la fecha de recepción de la misma.



0000075

**ESPACIO
BLANCO**



0000076



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Nº

133

JUZGADO DE COACTIVA

6.9 La Procuraduría General, La Dirección Provincial de Pichincha y Departamento de Afiliación y Control Patronal, mantendrá un control permanente de los trámites que efectúe el abogado contratado y emitirán los informes mensuales a las instancias respectivas, con las recomendaciones y conclusiones que permitirán emitir los correctivos administrativos necesarios.

SEPTIMA. RELACION CONTRACTUAL.-

7.1 La relación entre el INSTITUTO Y EL PATROCINADOR, será de naturaleza exclusivamente civil, es decir, de Cliente y Patrocinador, por lo tanto, no existirá entre ellos ninguna vinculación de dependencia y el INSTITUTO, no asume en forma alguna, obligación de carácter laboral propias del patrocinador para el cumplimiento de sus responsabilidades.

OCTAVA: PAGO DE CREDITOS.-

8.1 Los pagos o abonos al capital e intereses de los créditos, costas judiciales, deberán hacerse directamente, por los deudores, al INSTITUTO. En consecuencia, el PATROCINADOR, o sus auxiliares y dependientes que intervengan en los procesos, no recibirán directa ni indirectamente suma alguna de dinero del deudor por tales conceptos.

NOVENA: TERMINACION DEL CONTRATO.-

9.1 El contrato podrá terminar por las siguientes causas:

- Si a juicio del IESS, fuere necesario terminar el contrato suscrito, se procederá notificar al respectivo profesional, dándole aviso del particular y señalando día y hora para que se efectúe la entrega- recepción de la documentación que tenga en su poder.
- El contrato podrá terminar por mutuo acuerdo de las partes y de manera unilateral, por parte del IESS, utilizando el procedimiento señalado en el inciso anterior por las siguientes causas:
- Cuando de las evaluaciones que realicen las autoridades del Instituto se desprenda que el contratado no está cumpliendo a cabalidad sus obligaciones.
- Cuando se desprenda incorrecciones y falta de probidad.
- Cuando el Abogado Contratado, se niegue a recibir expedientes para el cobro del coactivado.
- Cuando no presente los informes mensuales o se niegue a proporcionar la información tendiente a la práctica de las evaluaciones que debe realizar el IESS.

9.2. EL INSTITUTO se reserva el derecho de dar por terminado el contrato, en cualquier momento de considerarlo conveniente y por razones justificadas, sin que medie notificación judicial, sino únicamente mediante comunicación escrita que contenga tal decisión adoptada por el representante legal del IESS.

DECIMA: CONTROVERSIAS.-

10.1 En caso de darse las mismas, las partes renuncian domicilio, sujetándose a los jueces de lo civil de la ciudad de Quito, y al trámite verbal sumario.



0000077

Nº 133

ESPACIO
BLANCO



0000078



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

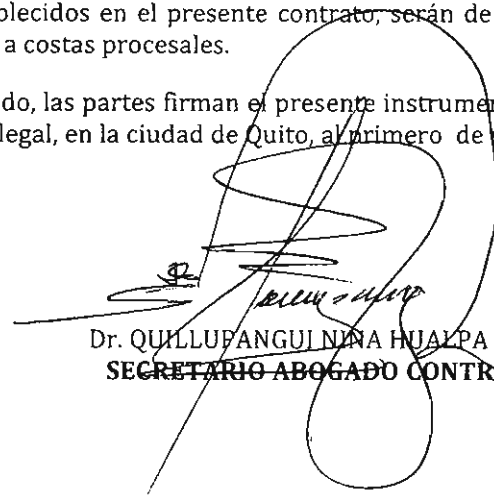
Nº 133 JUZGADO DE COACTIVA

DECIMA PRIMERA: GASTOS.-

11.1 Los gastos que ocasione la recuperación del crédito, que no sean los propios del proceso, como certificados, inscripciones, etc., y los establecidos en el presente contrato, serán de cuenta del PATROCINADOR contratado y se cargarán a costas procesales.

Para constancia y de conformidad con lo estipulado, las partes firman el presente instrumento legal en un original y tres copias del mismo tenor y valor legal, en la ciudad de Quito, al primero de septiembre del 2011.


Dr. EDMUNDO NAVAS CASTRO
DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA


Dr. QUILLUPANGUINA HUALPA MANUEL
SECRETARIO ABOGADO CONTRATADO



0000079

Nº 133 . 1971

ESPACIO
BLANCO



0000080



Nº 133

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
UNIDAD DE EQUITACIÓN Y REMONTA



CERTIFICADO DE TRABAJO

Tambillo, 15 de agosto del 2014

A petición de la parte interesada certifico.

Que el Doctor **MANUEL GONZALO QUILLUPANGUI NINAHUALPA**, con C.C. 1703620714, trabajo como Docente en la Escuela de Formación de Policías de Línea -UER, impartiendo la asignatura de Normativa Legal I por el tiempo de 48h00 al paralelo A y Normativa Legal II con 48h00 al paralelo B, a los señores Aspirantes a Policías de la XX promoción 2012. Cabe indicar que la participación del señor profesional fue con mucho éxito.

El señor Dr. **MANUEL GONZALO QUILLUPANGUI NINAHUALPA** puede hacer uso del presente certificado como estime conveniente.

LIC. MARIO SALGUERO HINOJOZA
ASESOR PEDAGÓGICO
ESCUELA DE FORMACIÓN DE POLICÍAS-UER



Protección y Seguridad, ¡Nuestro Compromiso!

0000081

Nº 133



0000052

LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

DE LA

UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES

HACE NOTORIO que habiendo completado

SR. MANUEL GONZALO QUILLUPANGUI NINAHUALPA

Los cursos respectivos según las disposiciones legales, se presentó a examen para recibir la investidura de


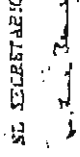

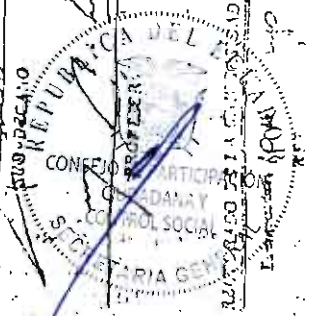
Licenciado en Ciencias de la Educación

Y PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN LA ESPECIALIZACION DE

POLITICA Y ECONOMIA

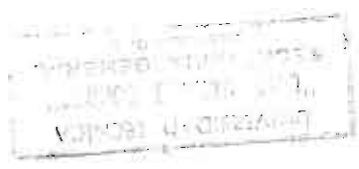
en dicha Facultad, y, en mérito de la APROBACION que obtuvo, se le confirió el referido GRADO, el día veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y siete POR TANTO, se le concede el presente TITULO, de conformidad con las prescripciones de la Ley.

Esmasñadas, a 29 de Abril de 1977

 DIRECTOR ESCUELA
 EL SECRETARIO
 PROFESOR


00000083





Secretario General UTE-LVT

AB. JUAN F. HERNANDEZ HURTADO

Esmeraldas, de 1998

Acta No 281, el 29 de abril de 1977.

CERTIFICO : Que la copia que antecede y pertenece a MANUEL QUILLUPANGUI NINAHUALPA, es auténtico de su original, inscrito en el Libro de Retrendación con el Folio No. 036





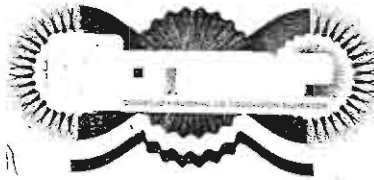
CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

El Consejo Nacional de Educación Superior **CERTIFICA:**

En Quito, a los 4 días del mes de Junio del año 2007, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de ABOGADO correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a QUILLUPANGUI NINAHUALPÁ MANUEL GONZALÓ portador(a) del documento de identificación Nro: 1703620714, otorgado por UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA.

Quito, Martes 5 de Junio de 2007

[Signature]
MARCELA RAMÍREZ
CERTIFICACION-LEGALIZACION



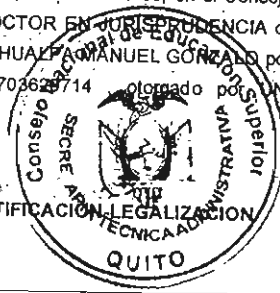
CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

EMITIDO: Quito, Viernes, 13 de Noviembre de 2009

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR **CERTIFICA:**

En Quito, a los 16 días del mes de Octubre del año 2009, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de DOCTOR EN JURISPRUDENCIA correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a QUILLUPANGUI NINAHUALPÁ MANUEL GONZALÓ portador(a) del documento de identificación Nro. 1703620714, otorgado por UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA.

[Signature]
MILTON AGUIA - CERTIFICACION-LEGALIZACION



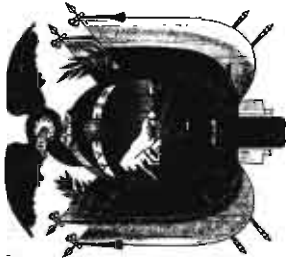
La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en la página Web: www.conesup.gov.ec



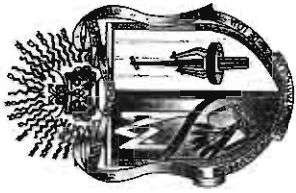
Nº 133



0000086



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
 EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
 A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS



133

Hace notorio que:

MANUEL GONZALO QUILLUPANGUI NINAHUALPA

Ha cumplido con los requisitos de la Ley de Educación Superior, el Estatuto y Reglamentos Universitarios previos al Grado de Licenciado en Ciencias Sociales, Políticas y Económicas; y, en virtud de la aprobación que obtuvo y de la promesa legal que prestó, le confiere el título de:

LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS

Que le habilita para ejercer las funciones inherentes a la profesión.

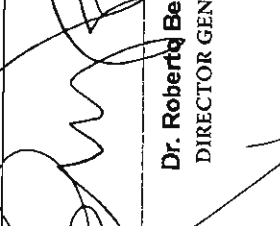
Dado, firmado y sellado por el Director General Académico, Director de Escuela y Secretario General de la Universidad, en Loja a los veintiseis días del mes de febrero del año dos mil siete

[Signature]
Dr. Roberto Beltrán Zambrano
 DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

[Signature]
Dr. Miguel Valarezo Tenorio
 DIRECTOR DE ESCUELA

[Signature]

[Signature]
Ing. Gabriel García Torres
 SECRETARIO GENERAL



RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD

Refrendado

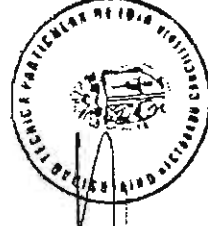
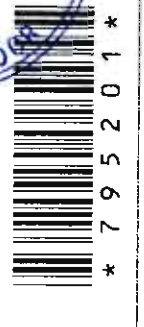
0000087

Acta No. 3140

Folio No. 3140

Loja,

27 de febrero del 2007



[Signature]
José Barbosa Corbacho, Ph.D.
 RECTOR - CANCELLER (E)

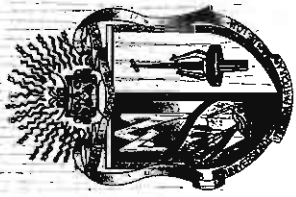
Nº 133



0000088



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
 EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
 A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS



133

Hace notorio que:

MANUEL GONZALO QUILLUPANGUI NINAHUALPA

Ha cumplido con los requisitos de la Ley de Educación Superior, el Estatuto y Reglamentos Universitarios previos al Grado de **Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República**; y, en virtud de la aprobación que obtuvo y de la promesa legal que prestó, le confiere el título de:

ABOGADO

Que le habilita para ejercer las funciones inherentes a la profesión.

Dado, firmado y sellado por el Director General Académico, Director de Escuela y Secretario General de la Universidad, en Loja a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil siete

Manuel Gonzalo Quillupangui Ninahualpa

Dr. Roberto Beltrán Zambrano
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

Dr. Miguel Valarezo Tenorio
DIRECTOR DE ESCUELA

Ing. Gabriel García Torres
SECRETARIO GENERAL

Dr. Isabel Garrido Cisneros
SECRETARÍA GENERAL ENCARGADA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

José Barbosa Corbacho, Ph.D.
RECTOR - CANCELLER (E)

Dr. Guillermo Solís Tacán
SECRETARIO

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD
Refrendado

COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
FUNCION JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

MATRICULA DE ABOGADO No. 294-02

TOMO: II, FOLIO Acta No. 290 - 2597

Sede: Francisco de Quito, Distrito Metropolitano

28 de mayo del 2007

Folio No. 2597

Loja,

MATRICULA NO. 11373
FECHA DE INSCRIPCIÓN 28 de mayo del 2007

0000003

* 8 0 9 8 3 1 *

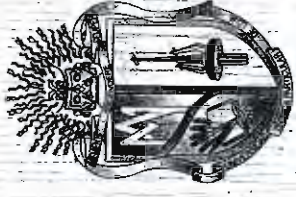


0000090



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
 EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
 A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS

133



Hace notorio que:

MANUEL GONZALO QUILLUPANGUI NINAHUALPA

Ha cumplido con los requisitos de la Ley de Educación Superior, el Estatuto y Reglamentos Universitarios previos al Grado de Doctor en **Jurisprudencia**; y, en virtud de la aprobación que obtuvo y de la promesa legal que prestó, le confiere el título de:

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA

Que le habilita para ejercer las funciones inherentes a la profesión.

Dado, firmado y sellado por el Director General Académico, Director de Escuela y Secretario General de la Universidad, en Loja

a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil/nueve.

[Firma]
Lic. Rosario de Rivas Manzano
 DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO (E)

[Firma]
Dña. Silvana Erazo Bustamante
 DIRECTORA DE ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS

[Firma]
Ing. Gabriel García Torres
 SECRETARIO GENERAL



1500000

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD

Refrendado



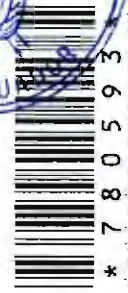
Acta No. 1235

1236

Loja, 17 de septiembre del 2009



[Firma]
José Barbosa Corbacho, Ph. D
 RECTOR - CANCELLER (E)



* 7 8 0 5 9 3

Nº 133



0000092



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

133

03070013

I.E.S.S.

HOST

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo o Tipo de seguro	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
1988	10	30	2.05	A		121	JUB/CES	Cancelada		131313	A tiempo	Pasó validación	00
1988	10	00	3.62	RA		121	JUB/CES	Cancelada		131313	A tiempo	Pasó validación	00
1988	11	30	2.13	A		121	JUB/CES	Cancelada		131313	A tiempo	Pasó validación	00
1988	12	30	2.13	A		121	JUB/CES	Cancelada		131313	A tiempo	Pasó validación	00
1989	1	30	2.13	A		121	JUB/CES	Cancelada		000000	A tiempo	Pasó validación	00
1989	1	00	0.13	RA		121	JUB/CES	Cancelada		131313	A tiempo	Pasó validación	00
1989	2	30	2.26	A		121	JUB/CES	Cancelada		000000	A tiempo	Pasó validación	00
1989	3	30	2.34	A		121	JUB/CES	Cancelada		000000	A tiempo	Pasó validación	00
1989	4	30	2.34	A		121	JUB/CES	Cancelada		000000	A tiempo	Pasó validación	00
1989	5	30	4.05	A		121	JUB/CES	Cancelada		000000	A tiempo	Pasó validación	00
1989	6	30	4.28	A		121	JUB/CES	Cancelada	1989-07-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1989	7	30	4.28	A		121	JUB/CES	Cancelada		000000	A tiempo	Pasó validación	00
1989	8	30	4.28	A		121	JUB/CES	Cancelada		000000	A tiempo	Pasó validación	00
1989	9	30	4.28	A		121	JUB/CES	Cancelada		000000	A tiempo	Pasó validación	00
1989	9	00	5.21	RA		121	JUB/CES	Cancelada		131313	A tiempo	Pasó validación	00
1989	10	30	4.28	A		121	JUB/CES	Cancelada		000000	A tiempo	Pasó validación	00
1989	11	30	4.28	A		121	JUB/CES	Cancelada		000000	A tiempo	Pasó validación	00
1989	12	30	4.38	A		121	JUB/CES	Cancelada		000000	A tiempo	Pasó validación	00



A: Planillas de Aporte
 AA: Planillas de Ajuste de Aportes
 RA: Planillas de Reliquidación de Aportes
 SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

Afiliado: 1703620714 QUILLUPANGUI NINA KUALPA MANUEL

00000000

**ESPACIO
BLANCO**





Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1990	1	30	4.38	A	121	JUB /CES	Cancelada	1990-02-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1990	2	30	4.38	A	121	JUB /CES	Cancelada	1990-03-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1990	3	30	4.38	A	121	JUB /CES	Cancelada	1990-04-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1990	4	30	5.13	A	121	JUB /CES	Cancelada	1990-05-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1990	5	30	5.13	A	121	JUB /CES	Cancelada	1990-06-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1990	6	30	5.13	A	121	JUB /CES	Cancelada	1990-07-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1990	7	30	5.13	A	121	JUB /CES	Cancelada	1990-08-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1990	8	30	5.13	A	121	JUB /CES	Cancelada	1990-09-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1990	9	30	5.13	A	121	JUB /CES	Cancelada	1990-10-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1990	10	30	5.13	A	121	JUB /CES	Cancelada	1990-11-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1990	11	30	5.13	A	121	JUB /CES	Cancelada	1990-12-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1990	12	30	5.26	A	121	JUB /CES	Cancelada	1991-01-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1991	1	30	8.29	A	121	JUB /CES	Cancelada	1991-02-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1991	2	30	8.29	A	121	JUB /CES	Cancelada	1991-03-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1991	3	30	8.29	A	121	JUB /CES	Cancelada	1991-04-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1991	4	30	8.29	A	121	JUB /CES	Cancelada	1991-05-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1991	5	30	8.29	A	121	JUB /CES	Cancelada	1991-06-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1991	6	30	8.29	A	121	JUB /CES	Cancelada	1991-07-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1991	7	30	8.29	A	121	JUB /CES	Cancelada	1991-08-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1991	8	30	8.29	A	121	JUB /CES	Cancelada	1991-09-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1991	9	30	8.29	A	121	JUB /CES	Cancelada	1991-10-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1991	10	30	8.29	A	121	JUB /CES	Cancelada	1991-11-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00

A: Planillas de Aportes
 AA: Planillas de Ajuste de Aportes
 RA: Planillas de Reintegración de Aportes
 SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

Afiliado: **470362044 QUITIPANGUI NINAHUALPA MANUEL**

00000095

**ESPACIO
BLANCO**





Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1991	11	30	8.29	A	121	JUB /CES	Cancelada	1991-12-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1991	12	30	8.48	A	121	JUB /CES	Cancelada	1992-01-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1992	1	30	8.73	A	121	JUB /CES	Cancelada	1992-02-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1992	1	0	7.98	RA	121	JUB /CES	Cancelada	1992-02-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1992	2	30	8.73	A	121	JUB /CES	Cancelada	1992-03-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1992	2	0	7.98	RA	121	JUB /CES	Cancelada	1992-03-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1992	3	30	8.73	A	121	JUB /CES	Cancelada	1992-04-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1992	3	0	7.98	RA	121	JUB /CES	Cancelada	1992-04-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1992	4	30	16.71	A	121	JUB /CES	Cancelada	1992-05-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1992	4	0	7.98	RA	121	JUB /CES	Cancelada	1992-05-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1992	5	30	16.71	A	121	JUB /CES	Cancelada	1992-06-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1992	6	30	16.71	A	121	JUB /CES	Cancelada	1992-07-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1992	7	30	17.68	A	121	JUB /CES	Cancelada	1992-08-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1992	8	30	10.95	A	121	JUB /CES	Cancelada	1992-09-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1992	9	30	10.95	A	121	JUB /CES	Cancelada	1992-10-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1992	10	30	10.95	A	121	JUB /CES	Cancelada	1992-11-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1992	11	30	10.95	A	121	JUB /CES	Cancelada	1992-12-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1992	12	30	11.19	A	121	JUB /CES	Cancelada	1993-01-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1993	1	30	14.71	A	121	JUB /CES	Cancelada	1993-02-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1993	2	30	14.71	A	121	JUB /CES	Cancelada	1993-03-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1993	3	30	14.71	A	121	JUB /CES	Cancelada	1993-04-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1993	4	30	14.71	A	121	JUB /CES	Cancelada	1993-05-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00

A: Planillas de Aporte
 AA: Planillas de Ajuste de Aportes
 RA: Planillas de Reticulación de Aportes
 SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

Afilado: 1703620714 QUILLUPANGUI NINAHUALPA MANUEL

00000097

**ESPACIO
BLANCO**



0000098



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1993	5	30	14.71	A	121	JUB /CES	Cancelada	1993-06-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1993	6	30	14.71	A	121	JUB /CES	Cancelada	1993-07-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1993	7	30	14.71	A	121	JUB /CES	Cancelada	1993-08-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1993	8	30	14.71	A	121	JUB /CES	Cancelada	1993-09-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1993	9	30	14.71	A	121	JUB /CES	Cancelada	1993-10-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1993	10	30	15.13	A	121	JUB /CES	Cancelada	1993-11-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1993	11	30	15.13	A	121	JUB /CES	Cancelada	1993-12-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1993	12	30	15.46	A	121	JUB /CES	Cancelada	1994-01-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1994	1	30	15.46	A	121	JUB /CES	Cancelada	1994-02-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1994	1	00	4.76	RA	121	JUB /CES	Cancelada	1994-02-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1994	1	00	4.29	RA	121	JUB /CES	Cancelada	1994-03-28	107257	Extemporáneo	Pasó validación	00
1994	2	30	15.46	A	121	JUB /CES	Cancelada	1994-03-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1994	2	00	4.29	RA	121	JUB /CES	Cancelada	1994-03-28	107257	Extemporáneo	Pasó validación	00
1994	2	00	4.76	RA	121	JUB /CES	Cancelada	1994-03-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1994	3	30	18.34	A	121	JUB /CES	Cancelada	1994-04-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1994	3	00	4.76	RA	121	JUB /CES	Cancelada	1994-04-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1994	4	30	18.34	A	121	JUB /CES	Cancelada	1994-05-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1994	4	00	4.76	RA	121	JUB /CES	Cancelada	1994-05-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1994	5	30	18.34	A	121	JUB /CES	Cancelada	1994-06-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1994	5	00	4.76	RA	121	JUB /CES	Cancelada	1994-06-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1994	6	30	18.34	A	121	JUB /CES	Cancelada	1994-07-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1994	6	00	4.76	RA	121	JUB /CES	Cancelada	1994-07-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00

A: Planillas de Aporte

AA: Planillas de Ajuste de Aportes

RA: Planillas de Reliquidación de Aportes

SSE: Planillas de Subsidio de Emergencia

Afiliado:

1703620714 - QUILEGANGUI NINAHUALPA MANUEL



00000099

**ESPACIO
BLANCO**





Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1994	7	30	18.34	A	121	JUB /CES	Cancelada	1994-08-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1994	7	00	5.05	RA	121	JUB /CES	Cancelada	1994-08-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1994	8	30	18.34	A	121	JUB /CES	Cancelada	1994-09-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1994	8	00	5.05	RA	121	JUB /CES	Cancelada	1994-09-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1994	9	30	23.39	A	121	JUB /CES	Cancelada	1994-10-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1994	10	30	23.39	A	121	JUB /CES	Cancelada	1994-11-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1994	11	30	23.39	A	121	JUB /CES	Cancelada	1994-12-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1994	12	30	23.39	A	121	JUB /CES	Cancelada	1995-01-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1995	1	30	29.91	A	121	JUB /CES	Cancelada	1995-02-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1995	2	30	29.91	A	121	JUB /CES	Cancelada	1995-03-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1995	3	30	29.91	A	121	JUB /CES	Cancelada	1995-04-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1995	4	30	29.91	A	121	JUB /CES	Cancelada	1995-05-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1995	5	30	31.34	A	121	JUB /CES	Cancelada	1995-06-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1995	6	30	31.34	A	121	JUB /CES	Cancelada	1995-07-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1995	7	30	31.34	A	121	JUB /CES	Cancelada	1995-08-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1995	8	30	31.34	A	121	JUB /CES	Cancelada	1995-09-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1995	9	30	32.08	A	121	JUB /CES	Cancelada	1995-10-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1995	10	30	32.08	A	121	JUB /CES	Cancelada	1995-11-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1995	11	30	34.28	A	121	JUB /CES	Cancelada	1995-12-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1995	12	30	34.28	A	121	JUB /CES	Cancelada	1996-01-15	000000	A tiempo	Pasó validación	00
1996	1	30	41.41	A	121	JUB /CES	Cancelada	1996-01-30	101273	A tiempo	Pasó validación	00
1996	2	30	41.41	A	121	JUB /CES	Cancelada	1996-02-29	104770	A tiempo	Pasó validación	00

00000101



A: Planillas de Aporte
 AA: Planillas de Ajuste de Aportes
 RA: Planillas de Reliquidación de Aportes
 SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

Afiliado: 1703620714 QUILLOPANGUI NINAWALPA MANUEL

**ESPACIO
BLANCO**





Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1996	3	30	41.41	A	121	JUB /CES	Cancelada	1996-03-30	108836	A tiempo	Pasó validación	00
1996	4	30	41.41	A	121	JUB /CES	Cancelada	1996-04-30	111806	A tiempo	Pasó validación	00
1996	5	30	41.41	A	121	JUB /CES	Cancelada	1996-05-30	116676	A tiempo	Pasó validación	00
1996	6	30	41.41	A	121	JUB /CES	Cancelada	1996-06-30	120517	A tiempo	Pasó validación	00
1996	7	30	41.41	A	121	JUB /CES	Cancelada	1996-07-30	124659	A tiempo	Pasó validación	00
1996	8	30	41.41	A	121	JUB /CES	Cancelada	1996-08-30	130324	A tiempo	Pasó validación	00
1996	9	30	41.41	A	121	JUB /CES	Cancelada	1996-09-30	134964	A tiempo	Pasó validación	00
1996	10	30	41.41	A	121	JUB /CES	Cancelada	1996-11-11	142721	A tiempo	Pasó validación	00
1996	11	30	41.41	A	121	JUB /CES	Cancelada	1996-11-30	144652	A tiempo	Pasó validación	00
1996	12	30	41.41	A	121	JUB /CES	Cancelada	1996-12-30	149510	A tiempo	Pasó validación	00
1997	1	30	42.27	A	121	JUB /CES	Cancelada	1997-02-28	107055	Extemporáneo	Pasó validación	00
1997	2	30	42.27	A	121	JUB /CES	Cancelada	1997-02-28	107076	A tiempo	Pasó validación	00
1997	3	30	42.27	A	121	JUB /CES	Cancelada	1997-03-31	111601	A tiempo	Pasó validación	00
1997	4	30	42.27	A	121	JUB /CES	Cancelada	1997-05-15	119000	A tiempo	Pasó validación	00
1997	5	30	48.03	A	121	JUB /CES	Cancelada	1997-07-25	124399	Extemporáneo	Pasó validación	00
1997	6	30	48.03	A	121	JUB /CES	Cancelada	1997-07-23	129118	Extemporáneo	Pasó validación	00
1997	7	30	48.41	A	121	JUB /CES	Cancelada	1997-08-06	132716	A tiempo	Pasó validación	00
1997	8	30	48.41	A	121	JUB /CES	Cancelada	1997-09-15	137299	A tiempo	Pasó validación	00
1997	9	30	48.41	A	121	JUB /CES	Cancelada	1997-09-30	137897	A tiempo	Pasó validación	00
1997	10	30	48.41	A	121	JUB /CES	Cancelada	1997-11-21	146133	Extemporáneo	Pasó validación	00
1997	11	30	48.41	A	121	JUB /CES	Cancelada	1997-12-15	150901	A tiempo	Pasó validación	00
1997	12	30	48.41	A	121	JUB /CES	Cancelada	1997-12-16	100410	A tiempo	Pasó validación	00

A: Planillas de Aporte

AA: Planillas de Ajuste de Aportes

RA: Planillas de Reliquidación de Aportes

SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

Afiliado: 1703620714 QUILLIPANGUI NINAHUALPA MANUEL



0000103

Nº 133

ESPACIO
BLANCO





Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1998	1	30	49.41	A	121	JUB /CES	Cancelada	1998-02-05	104784	A tiempo	Pasó validación	00
1998	2	30	49.41	A	121	JUB /CES	Cancelada	1998-03-04	109058	A tiempo	Pasó validación	00
1998	3	30	78.38	A	121	JUB /CES	Cancelada	1998-04-08	113679	A tiempo	Pasó validación	00
1998	4	30	78.38	A	121	JUB /CES	Cancelada	1998-05-13	115255	A tiempo	Pasó validación	00
1998	5	30	78.38	A	121	JUB /CES	Cancelada	1998-06-17	119916	Extemporáneo	Pasó validación	00
1998	6	30	78.38	A	121	JUB /CES	Cancelada	1998-07-06	123920	A tiempo	Pasó validación	00
1998	7	30	78.38	A	121	JUB /CES	Cancelada	1998-07-30	128302	A tiempo	Pasó validación	00
1998	8	30	78.38	A	121	JUB /CES	Cancelada	1998-08-30	132665	A tiempo	Pasó validación	00
1998	9	30	78.38	A	121	JUB /CES	Cancelada	1998-09-30	137056	A tiempo	Pasó validación	00
1998	10	30	78.38	A	121	JUB /CES	Cancelada	1998-11-11	143747	A tiempo	Pasó validación	00
1998	11	30	78.38	A	121	JUB /CES	Cancelada	1998-12-07	147564	A tiempo	Pasó validación	00
1998	12	30	78.38	A	121	JUB /CES	Cancelada	1998-12-30	149276	A tiempo	Pasó validación	00
1999	1	30	79.96	A	121	JUB /CES	Cancelada	1999-01-28	101312	A tiempo	Pasó validación	00
1999	2	30	79.96	A	121	JUB /CES	Cancelada	1999-03-09	108348	A tiempo	Pasó validación	00
1999	3	30	79.96	A	121	JUB /CES	Cancelada	1999-04-06	112521	A tiempo	Pasó validación	00
1999	4	30	79.96	A	121	JUB /CES	Cancelada	1999-05-12	117444	A tiempo	Pasó validación	00
1999	5	30	79.96	A	121	JUB /CES	Cancelada	1999-06-11	121814	A tiempo	Pasó validación	00
1999	6	30	79.96	A	121	JUB /CES	Cancelada	1999-07-15	127519	Extensión plazo	Pasó validación	00
1999	7	30	79.96	A	121	JUB /CES	Cancelada	1999-08-12	131075	A tiempo	Pasó validación	00
1999	8	30	79.96	A	121	JUB /CES	Cancelada	1999-09-20	135969	Extemporáneo	Pasó validación	00
1999	8	00	87.36	RA	121	JUB /CES	Cancelada	1999-09-08	135242	A tiempo	Pasó validación	00
1999	9	30	79.96	A	121	JUB /CES	Cancelada	1999-10-01	139460	A tiempo	Pasó validación	00

A: Planillas de Aporte

AA: Planillas de Ajuste de Aportes

RA: Planillas de Reliquidación de Aportes

SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

Afiliado: 1703620714 QUILLUPANGUI NINAHUALPA MANUEL



0000105

**ESPACIO
BLANCO**





Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1999	9	00	19.41	RA	121	JUB /CES	Cancelada	1999-11-16	144945	Extemporáneo	Pasó validación	00
1999	10	30	79.96	A	121	JUB	Cancelada	1999-11-22	145314	Extemporáneo	Pasó validación	00

15011084

COLEGIO U N E ESMERALDAS

HOST

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo ó Tipo de seguro	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
1979	5	30	0.23	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1979	6	30	0.23	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1979	7	30	0.23	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1979	8	30	0.23	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1979	9	30	0.23	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1979	10	30	0.23	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1979	11	30	0.23	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1979	12	30	0.23	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1980	1	30	0.43	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1980	2	30	0.43	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1980	3	30	0.43	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1980	4	30	0.43	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1980	5	30	0.43	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1980	6	30	0.43	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1980	7	30	0.43	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1980	8	30	0.43	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00

A: Planillas de Aporte

AA: Planillas de Ajuste de Aportes

RA: Planillas de Reliquidación de Aportes

SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad



Afiliado:

1703620714 QUILLPANGUÍ NINABUALFA MANUEL

0000107

ESPACIO
BLANCO





Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1980	9	30	0.43	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1980	10	30	0.43	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1980	11	30	0.43	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1980	12	30	0.43	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1981	1	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1981	2	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1981	3	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1981	4	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1981	5	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1981	6	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1981	7	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1981	8	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1981	9	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1981	10	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1981	11	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1981	12	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1982	1	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1982	2	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1982	3	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1982	4	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1982	5	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1982	6	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00

A: Planillas de Aporte

AA: Planillas de Ajuste de Aportes

RA: Planillas de Reliquidación de Aportes

SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

Afiliado:

1703620714 - QUILLEPANGUI NINAHUAÉPA MANUEL



0000109

Nº 133

**ESPACIO
BLANCO**





Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1982	7	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1982	8	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1982	9	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1982	10	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1982	11	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1982	12	30	0.42	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1983	1	30	0.47	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1983	2	30	0.47	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1983	3	30	0.47	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1983	4	30	0.47	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1983	5	30	0.47	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1983	6	30	0.47	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1983	7	30	0.47	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1983	8	30	0.47	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1983	9	30	0.47	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1983	10	30	0.47	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1983	11	30	0.47	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1983	12	30	0.47	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1984	1	30	0.55	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1984	2	30	0.55	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1984	3	30	0.55	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1984	4	30	0.55	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00



A: Planillas de Aporte
 AA: Planillas de Ajuste de Aportes
 RA: Planillas de Reliquidación de Aportes
 SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

Afiliado:

1703620714

QUILLUPANGUI NINAHUAPU MANUEL

0000111

Nº 133

**ESPACIO
EN
BLANCO**





Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1984	5	30	0.55	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1984	6	30	0.55	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1984	7	30	0.55	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1984	8	30	0.55	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1984	9	30	0.55	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1984	10	30	0.55	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1984	11	30	0.55	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1984	12	30	0.55	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1985	1	30	0.75	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1985	2	30	0.75	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1985	3	30	0.75	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1985	4	30	0.75	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1985	5	30	0.75	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1985	6	30	0.75	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1985	7	30	0.75	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1985	8	30	0.75	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1985	9	30	0.75	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1985	10	30	0.75	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1985	11	30	0.75	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1985	12	30	0.75	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1986	1	30	0.97	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1986	2	30	0.97	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00



A: Planillas de Aporte
 AA: Planillas de Ajuste de Aportes
 RA: Planillas de Reliquidación de Aportes
 SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

Afiliado: 1703620714 QUILLPANGUI NINAHUALPA MANUEL

0000113

ESPACIO
BLANCO



0000114



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1986	3	30	0.97	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1986	4	30	0.97	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1986	5	30	0.97	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1986	6	30	0.97	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1986	7	30	0.97	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1986	8	30	0.97	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1986	9	30	0.97	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1986	10	30	0.97	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1986	11	30	0.97	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1986	12	30	0.97	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1987	1	30	1.11	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1987	2	30	1.11	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1987	3	30	1.11	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1987	4	30	1.11	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1987	5	30	1.22	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1987	6	30	1.22	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1987	7	30	1.22	A	061	JUB /CES	Cancelada	999999	Pasó validación	00
1987	8	30	1.22	A	061	JUB /CES	Cancelada	030111	Extemporáneo	00
1987	9	30	1.22	A	061	JUB /CES	Cancelada	056062	Extemporáneo	00
1987	10	30	1.47	A	061	JUB /CES	Cancelada	063173	Extemporáneo	00
1987	11	30	1.47	A	061	JUB /CES	Cancelada	063173	Extemporáneo	00
1987	12	30	1.47	A	061	JUB /CES	Cancelada	030366	Extemporáneo	00

A: Planillas de Aporte
 AA: Planillas de Ajuste de Aportes
 RA: Planillas de Reintegración de Aportes
 SSE: Planillas de Subsidio de Entrenamiento

Afiliado: **QUILISPANGUI NINAHUALPA MANUEL**

0000115

ESPACIO
BLANCO





Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo ó Tipo de seguro	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fac. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
1988	1	30	1.47	A		061	JUB /CES	Cancelada	1988-07-27	044603	Extemporáneo	Pasó validación	00
1988	2	30	1.47	A		061	JUB /CES	Cancelada	1988-09-19	052979	Extemporáneo	Pasó validación	00
1988	3	30	1.47	A		061	JUB /CES	Cancelada	1988-09-29	025910	Extemporáneo	Pasó validación	00
1988	4	30	1.47	A		061	JUB /CES	Cancelada	1988-10-11	071250	Extemporáneo	Pasó validación	00
1988	5	30	1.47	A		061	JUB /CES	Cancelada	1988-10-21	064464	Extemporáneo	Pasó validación	00
1988	6	30	1.47	A		061	JUB /CES	Cancelada	1989-01-12	030501	Extemporáneo	Pasó validación	00
1988	7	30	1.93	A		061	JUB /CES	Cancelada	1989-01-24	004312	Extemporáneo	Pasó validación	00
1988	8	30	1.93	A		061	JUB /CES	Cancelada	1989-01-24	004312	Extemporáneo	Pasó validación	00
1988	9	30	1.93	A		061	JUB /CES	Cancelada	1989-03-20	073771	Extemporáneo	Pasó validación	00

15011091 COLEGIO ROBERTO LUIS CERVANTES

HOST

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo ó Tipo de seguro	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fac. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
1977	6	30	0.23	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1977	7	30	0.23	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1977	8	30	0.23	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1977	9	30	0.23	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1977	10	30	0.23	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1977	11	30	0.23	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1977	12	30	0.23	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1978	1	30	0.23	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1978	2	30	0.23	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00

A: Planillas de Aporte

AA: Planillas de Ajuste de Aportes

RA: Planillas de Reliquidación de Aportes

SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad



Afiliado: 1703620714 QUILIPANGUI NINAHUALPA MANUEL

0000117

**ESPACIO
BLANCO**



0000116



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1978	3	30	0.23	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1978	4	30	0.23	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1978	5	30	0.23	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1978	6	30	0.23	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1978	7	30	0.23	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1978	8	30	0.23	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1978	9	30	0.23	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1978	10	30	0.23	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1978	11	30	0.23	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1978	12	30	0.23	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1979	1	30	0.23	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1979	2	30	0.23	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1979	3	30	0.23	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1979	4	30	0.23	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00

15011790

COLEGIO NORMAL SUPERIOR VARGAS

HOST

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo ó Tipo de seguro	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fac. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
1973	12	30	0.06	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1974	1	30	0.06	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1974	2	30	0.06	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1974	3	30	0.06	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00

A: Planillas de Aporte

AA: Planillas de Ajuste de Aportes

RA: Planillas de Reliquidación de Aportes

SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad



Afiliado: 1703620714 QUILLUPANGUÍ NINAHUALPA MANUEL

00001110

Nº 133

ESPACIO
BLANCO



0000120



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

1974	4	30	0.06	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1974	5	30	0.06	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1974	6	30	0.06	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1974	7	30	0.06	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1974	8	30	0.06	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1974	9	30	0.06	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1974	10	30	0.06	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1974	11	30	0.06	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1974	12	30	0.06	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1975	1	30	0.11	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1975	2	30	0.11	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1975	3	30	0.11	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1975	4	30	0.11	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1975	5	30	0.11	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1975	6	30	0.11	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1975	7	30	0.11	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1975	8	30	0.11	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1975	9	30	0.11	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1975	10	30	0.11	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1975	11	30	0.11	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1975	12	30	0.11	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00
1976	1	30	0.12	A	061	JUB /CES	Cancelada	999997	Pasó validación	00



A: Planillas de Aporte
 AA: Planillas de Ajuste de Aportes
 RA: Planillas de Reliquidación de Aportes
 SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

Afiliado:

1703620714

QUILLIPANGUI NIMARJUALPA MANUEL

0000121

12 - 133

ESPACIO
BLANCO





Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo ó Tipo de seguro	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
1976	2	30	0.12	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1976	3	30	0.12	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1976	4	30	0.12	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1976	5	30	0.12	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1976	6	30	0.12	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1976	7	30	0.12	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1976	8	30	0.12	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1976	9	30	0.12	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1976	10	30	0.12	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1976	11	30	0.12	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1976	12	30	0.12	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1977	1	30	0.12	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1977	2	30	0.12	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1977	3	30	0.12	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1977	4	30	0.12	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1977	5	30	0.12	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00
1977	6	30	0.12	A		061	JUB /CES	Cancelada		999997		Pasó validación	00

001703620714001 0001 QUILLUPANGUI NINAHUALPA MANUEL GONZALO HL

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo ó Tipo de seguro	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Estado Aporte	Condición
2010	7	30	240.00	AA	49.20	06	JUB /CES	Cancelada	2010-08-04	0000000027051260	Pago a tiempo		



A: Planillas de Aporte
 AA: Planillas de Ajuste de Aportes.
 RA: Planillas de Reliquidación de Aportes
 SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

Afiliado: 1703620714 QUILLUPANGUI NINAHUALPA MANUEL

0000123

**ESPACIO
BLANCO**



0000124



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo ó Tipo de seguro	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Condición
2010	8	30	240.00	A	49.20	06		Cancelada	2012-11-08	0000000004869662	Pago extemporaneo	
2010	9	30	240.00	A	49.20	06		Cancelada	2012-11-08	0000000004869662	Pago extemporaneo	
2011	2	30	264.00	A	46.20	68		Cancelada	2012-11-08	0000000004869662	Pago extemporaneo	
2011	3	30	264.00	A	46.20	68		Cancelada	2012-11-08	0000000004869662	Pago extemporaneo	
2011	4	30	264.00	A	46.20	68		Cancelada	2011-08-25	0000000033392517	Pago extemporaneo	
2011	5	30	264.00	A	46.20	68		Cancelada	2011-08-25	0000000033392517	Pago extemporaneo	
2011	6	30	264.00	A	46.20	68		Cancelada	2011-08-25	0000000033392517	Pago extemporaneo	
2011	7	30	264.00	A	46.20	68		Cancelada	2012-11-08	0000000004869662	Pago extemporaneo	
2011	8	30	264.00	A	46.20	68		Cancelada	2012-11-08	0000000004869662	Pago extemporaneo	
2011	9	30	264.00	A	46.20	68		Cancelada	2012-11-08	0000000004869662	Pago extemporaneo	
2011	10	30	264.00	A	46.20	68		Cancelada	2012-11-08	0000000004869662	Pago extemporaneo	
2011	11	30	264.00	A	46.20	68		Cancelada	2012-11-08	0000000004869662	Pago extemporaneo	

1760003760001 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL HL

Año	Mes	Días Lab.	Sueldo	Tipo de Planilla	Aporte	Relación de Trabajo ó Tipo de seguro	Cod. Bloq	Est. Planilla	Fec. Pago	Comprobante	Estado Pago	Condición
2014	7	9	325.80	AA	73.63	51		Cancelada	2014-08-18	0000000060050858	Pago extemporaneo	
2014	8	30	1086.00	A	245.44	51		Cancelada	2014-09-05	0000000061245506	Pago a tiempo	
2014	9	30	1086.00	A	245.44	51		Cancelada	2014-10-03	0000000062118404	Pago a tiempo	
2014	9	0	2920.00	AA	659.92	51		Cancelada	2014-10-08	0000000062165533	Pago a tiempo	
2014	10	30	1086.00	A	245.44	51		Cancelada	2014-11-06	0000000063025872	Pago a tiempo	
2014	10	0	1460.00	AA	329.96	51		Cancelada	2014-11-10	0000000063053206	Pago a tiempo	



A: Planillas de Aporte
 AA: Planillas de Ajuste de Aportes
 RA: Planillas de Reliquidación de Aportes
 SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

Afiliado: 1703620714 QUILLUPANGUI NINAHUALPA MANUEL

0000125

ESPACIO
BLANCO



0000126

Nº 133



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Aportaciones

Año	Mes	Día	Categoría	Monto	Estado	Fecha	Código	Detalle
2014	11	30	A	245.44	51	2014-12-03	0000000063884752	Pago a tiempo
2014	11	0	AA	329.96	51	2014-12-17	0000000064047468	Pago extemporaneo
2014	12	30	A	245.44	51	2015-01-06	0000000064785714	Pago a tiempo
2014	12	0	AA	329.96	51	2015-01-12	0000000064856374	Pago a tiempo

0000127



- A: Planillas de Aporte
- AA: Planillas de Ajuste de Aportes
- RA: Planillas de Reliquidación de Aportes
- SSE: Planillas de Subsidio de Enfermedad

Afiliado: 1703620714 QUILLUPANGUI NINAHUALPA MANUEL

Nº 133

ESPACIO
BLANCO



0000128